

Acta # 156

Reunida la honorable corporación municipal del municipio de San Esteban, departamento de Olancho en sesión ordinaria celebrada el día viernes 15 de Mayo del año 2020 siendo las 8:00 am. Presidio el Ing. Miguel Eduardo Méndez Paz en su condición de Alcalde municipal contando con la presencia de la Lic. Elida Carlota Turcios Ruiz Vice-Alcaldeza y de los señores regidores por su orden Ing. Marco Tulio Najera Méndez II Regidor de forma virtual, Ing. Mirceya Yaneth Maldonado Maldonado III Regidora, Sra. Ramona Montoya Franco IV Regidora, Lic. Heato, Ricardo Galeas Herrera V Regidor, Sra. María de la Cruz Mejía Flores VI Regidora, Lic. Eunice Isabel Rodríguez Elvir VII Regidora, Sr. German Rene



Rivero VIII Regidor y la Secretaria Martha Olivia Mendez que acredita el procedimiento a desarrollar la siguiente agenda:

- 1.- comprobación del Quorum.
- 2.- Invocación a Dios
- 3.- Apertura de la sesión
- 4.- Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda
- 5.- Lectura, Discusión y Aprobación del Acta Anterior
- 6.- Ampliación presupuestaria por fondos del Programa Honduras Solidaria.
- 7.- Participación de salud Tema Emergencia Covid-19
- 8.- Información de los depósitos recibidos de transferencia para el mes de febrero 2020.
- 9.- Formación de Comisión para predios como Cementerio para entierros Masivos por Covid-19
- 10.- Habilitación de Albergue para Cuarentena por Emergencia de Covid-19
- 11.- Ordenanza Municipal Emergencia Covid-19
- 12.- Varios
- 13.- Cierre de la sesión.

Pto #01 Comprobación del Quorum

Se verificó la asistencia de los regidores anteriormente desanitos

Pto #02 Invocación a Dios

El cual fue dirigido por la Sra. Ramona Montoya

Pto #03 Apertura de la Sesión

El Alcalde les dio la bienvenida a todos los presentes dando por apertura la reunión a las 8:15 am.

Pto #04 Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda

Se sometió a discusión y una vez de ser analizada la honorable corporación municipal en pleno por unanimidad de votos dan por aprobada la agenda.

Pto #05 Lectura, Discusión y Aprobación del Acta Anterior

Al igual que la agenda se sometió en discusión y una vez de ser analizada la honorable corporación municipal en pleno por unanimidad de votos dan por aprobada

el acta anterior.

Pto # 06 Ampliación Presupuestaria por fondos del Programa Honduras Solidaria



El Alcalde manifestó que ya se había recibido el segundo desembolso para el Programa Honduras Solidaria por un valor de L. 1,592,000.00 el cual se debe de realizar la ampliación correspondiente para proceder a hacer el trámite de compras para poder realizar las 3,184 raciones.

Discutido ampliamente el tema la ora. María Mejía manifestó que ya tenemos la experiencia de la compra anterior y miré desinterés por parte de los proveedores locales para vender Ing. Marco Tulio Najera propone que se contacte a Abdulio Cruzier que está en la SA6 con la cuestión de los granos y también se puede buscar otra opción que sería el banasupro.

Se discutió ampliamente el tema y la honorable corporación Municipal en pleno por unanimidad de votos dan por aprobada la ampliación presupuestaria por fondos del Programa Honduras Solidaria por un valor de L. 1,592,000.00 (un millón quinientos noventa y dos mil tempras) la cual se detalla a continuación:

Expediente # 151

Ingreso

Honduras Solidaria .22.1.1.02.d.1b.11.01.1b . . 1,592,000.00

Total de Ingreso . L. 1,592,000.00

Egreso

Honduras Solidaria . . 12.02.000.005.000.54200.11.01.1b . . . 1,592,000.00

Total de Egreso . L. 1,592,000.00

Pto # 07 Participación de Salud Tema Emergencia Covid-19

El Alcalde manifestó que para tratar este tema nos acompaña el Dr. Santos Ardon el cual



hoy una explicación sobre la situación del COVID-19 en el municipio. dándole la palabra al doctor Santos Ardon agradeció por el espacio brindado el cual comenzó a dar una explicación detallada sobre el COVID-19 en el municipio según la población total de San Esteban 27,500 habitantes, la población atendida según Secsal 60% = 16,500 personas por año. Según estos datos tendríamos:

3300 personas que enfermarían y ameritarían tratamiento
165 personas ameritarían hospitalización.

Y esperaríamos tener 16 muertes.

Propuesta: tener tratamiento acumulado al menos para el 30% de la población que desarrollará la enfermedad. - población esperada para tratamiento en casa que sería 804 personas.

población esperada para tratamiento hospitalario - 40 personas.

Probables defunciones 4

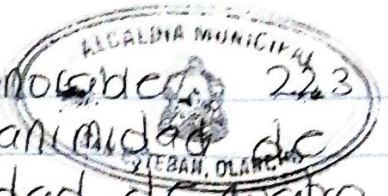
aplicando el tratamiento maíz se necesitaría el siguiente medicamento:

Medicamentos	Cantidad/Día	Cantidad/Pacientes
Micodanyn	1	804
Azitromicina 500 mg.	5	4,020
Ivermectina 6mg	15	1,260
Zinc 50mg.	10	8,040

Debe mencionarse que los diagnósticos a los pacientes sería clínico por la falta de pruebas.

El Alcalde manifestó que está de acuerdo con la propuesta del tratamiento ya que no tenemos que adelantarnos a los hechos y no esperar a que estemos complicados para volver a reunirnos por lo que sugiere que se conforme una comisión para realizar la compra de los medicamentos.

Lc. Ricardo Galcaos: expresó que por la salud no hay límite por lo que está de acuerdo con la compra



Discutido ampliamente el tema la honorabilidad corporación municipal en pleno por unanimidad de votos dan por aprobada la cantidad de cuatrocientos mil lempiras exactos L. 400,000.00 para compra de medicamentos y la comisión queda conformada de la siguiente manera:

- Rene Arturo Duarte - - - - - Auditor
- Maria de la Cruz Mejia - - - - - Regidora
- Eunice Isabel Rodriguez - - - - - Regidora
- Santos Ardon - - - - - Doctor Centro Salud

Pto #08 Información de los depósitos recibidos de transferencia para el mes de febrero 2020
 El Alcalde dio a conocer que la transferencia correspondiente al mes de febrero el gobierno central la ha pagado en partes por lo que se procedió a darle ketura a dichos depósitos los cuales se detalla a continuación:

07/05/2020	- - - - -	L. 352,248.48
14/05/2020	- - - - -	L. 352,248.48
22/05/2020	- - - - -	L. 211,349.09
28/05/2020	- - - - -	L. 211,349.09
04/06/2020	- - - - -	L. 154,989.33
11/06/2020	- - - - -	L. 126,809.45

Total Recibido mes febrero ... L. 1,408,993.92

Pto #09 Formación de Comisión para Predios Como Cementerio para Entierros Masivos por Covid-19

El Alcalde manifiesto que este tema es doloroso pero tenemos que hacerlo y determinar donde se puede ubicar este predio, opino que en Crematorio hay suficiente espacio para hacer algunas fosas, que esperando que no se ocupen

La Eunice Rodriguez manifiesta que no esta de acuerdo ya que como persona no me gustaria que algun familiar lo enterraran en un lugar tan lejano ya que las personas merecen un entierro digno.



ampliamente el tema por unanimidad de conforman la comisión para predios como cementerio para enterrios masivos por covid-19 lo cual quedará integrada de la siguiente manera:

- Ramona Montoya franco
- German Rene Hernandez Rivera
- Mireya Yaneth Maldonado Maldonado
- Hector Ricardo Galvez Herrera

Quieren serian los encargados de buscar las mejores opciones de predios para enterrios masivos.

Pto #10 Habilitación de Albergue para Cuarentena por Emergencia de Covid-19

El Alcalde manifesto que este tema del corona virus pronto llegará al municipio y debemos de estar preparados con un albergue para que las personas que vengan de un lugar con casos positivos obligatoriamente deberá de cumplir con su cuarentena, ya se fue a ver el predio de los ganaderos que nos lo prestan para tal fin, pero se tiene que hacer varias mejoras y habilitarle los servicios básicos, ya que el Rancho el Paraiso nos ayudará con 13 camas aproximadamente,

Si German Hernandez pregunta quien dará la alimentación y la seguridad de las personas que estarán en cuarentena.

El Alcalde manifesto que los gastos deben de correr por cuenta de los familiares ya que la Alcaldia no tiene la capacidad, también se presento otra opción para el Albergue que es la cuarteria que esta ubicada en barrio condetor por lo que se hablará con el dueño para ver si se puede alquilar dichos cuartos, también se expreso que la gente de salud no maneja datos de las personas que entran o salen de la cuarentena, por lo que propongo que se contacte una enfermera para que maneje la estadística por la Emergencia del covid-19

Discutido ampliamente el tema la honorable corporación municipal en pleno por una mayoría de votos aprueban la contratación de la empresa que llevara la estadística del covid-19 durante sea necesaria por la Emergencia por el coronavirus.



Pto # 17 Ordenanza Municipal Emergencia Covid-19
El Alcalde manifesto que hay problemas serios, ya que se han hecho varios operativos y el comercio no ayuda, por lo que sugiero que se debe de aprobar una ordenanza.

Ing. Mueya Maldonado: expresa que los negocios han estado complicados y tenemos que entenderlos, sugiero que se hable con ellos y hacerles conciencia.

Sra. Ramona Montoya manifesto que a los negocios solo les interesa el dinero, sugiere que se visiten los negocios.

El Alcalde expreso que entiende a los negocios pero que como Alcaldía no se le puede autorizar a nadie que habra por que sinager emite las medidas.

"Ordenanza Municipal"

Considerando: que la constitución de la republica de Honduras establece en el artículo N° 59 que la persona humana es el fin supremo de la sociedad y del estado.

Considerando: que en el artículo 67 de la ley de Municipalidades de Honduras establece que dentro del termino municipal, las autoridades civiles y militares estan obligadas a cumplir y hacer que se cumplan las ordenanzas y disposiciones de orden emitidas por la Municipalidad.

Por Tanto: la honorable corporación municipal de San Esteban departamento de Olancha, reunidos en sesión ordinaria ACORDÓ.

1.- Recordar a la población en general, que se mantiene vigente la Alerta Roja a nivel nacional y Municipal, por tal razón se encuentra prohibido la realización de eventos que impliquen la concentración de personas, medida que aplica para empresas o negocios autorizados (supermercados, gasolineras, farmacias, Bancos, Cooperativas y ferreterías) los cuales permanecerán abiertos únicamente los días programados y quienes deben operar cumpliendo con mecanismos de protección para sus empleados y clientes.

2.- Se comunica a los negocios que están permitidos operar en el municipio, en horarios de lunes a viernes de 8:00 am a 5:00 pm. y que es obligación tomar las medidas de bioseguridad para protección de los propietarios y los clientes. La Policía Nacional, el departamento de justicia Municipal, los gestores de salud y demás miembros del CODEM integraran una comisión para procurar que los comercios y/o negocios cumplan con las medidas de bioseguridad establecidas.

3.- Ordenar a todas las empresas públicas o privadas autorizadas por Sinager, que están obligadas a facilitar a sus empleados mascarillas y gel antibacterial y otras medidas de bioseguridad que impidan el contagio del covid-19, a todas las empresas o negocios autorizados por Sinager que cumpla estas medidas, la autoridad municipal o nacional competente queda facultada para proceder al cierre temporal de su negocio por el término de una semana.

4.- A la población en general se le recuerda que deben utilizar mascarillas obligatoriamente cuando realicen acciones financieras o comerciales, el día que por ley les corresponde acudir, ya que las empresas o negocios autorizados por Sinager, no deben permitir el

Ingreso a sus establecimientos, de los
nos que no cumplan con las medidas
y difundidas por Sinager.



5.- Se les informa a toda la población en gene-
ral que se mantiene vigente el toque de queda
absoluto los días sábados y domingos (Noche
Circula), por tal razón se les informa a todos
los negocios que de no acatar la disposición se
les cerrará temporalmente su negocio por el ter-
mino de una semana y de continuar con la ren-
dencia se procederá al cierre por el tiempo
que dura la Pandemia.

6.- Todo carro distribuidor que se le compruebe
que esté vendiendo o descargando mercaderías
en negocios sin las medidas de bioseguridad,
se le sancionará con prohibirle el ingreso al mu-
nicipio durante el término de una semana.

7.- La presente ordenanza municipal entra en
vigencia de efecto inmediato y el incumplimiento
de lo antes dispuesto en materia de riesgo, impli-
ca responsabilidad administrativa, civil y penal
para los infractores ya sean personas naturales
o jurídicas.

Pto # 12 Varios

Lic. Ricardo Galeas manifestó que ahorita toda la
atención está puesta en la emergencia del covid-
19, pero estamos olvidándonos que el dengue está
agarrando fuerza y cada día hay más casos, por lo
que propongo que se autorice un fondo del subsidio
a salud para realizar la fumigación correspondiente
ya que ahorita el gobierno no cree que ayude.

Disculpe ampliamente el tema la honorable corpora-
ción municipal en pleno por unanimidad de votos
Aprobó que se realicen los gastos necesarios
para proceder a la fumigación en conbate al dengue
del subsidio a salud.



se discutieron y discutidos todos los puntos de la agenda el señor Alcalde procedió al pto # 13 de la sesión a las 1:40 pm.



~~[Signature]~~
Ing. Miguel Eduardo Méndez
Alcalde Municipal

~~[Signature]~~
Lic. Elida Carlota Turcios
Vice Alcaldesa

~~[Signature]~~
Ing. Marco Tulo Najera
II Regidor

@ 11
~~[Signature]~~
Ing. Mucya Janeth Maldonado
III Regidora

~~[Signature]~~
Sra. Ramona Montoya Franco
IV Regidora

~~[Signature]~~
Lic. Hector Ricardo Galras
V Regidor

~~[Signature]~~
Sra. María de la Cruz Mejía
VI Regidora

~~[Signature]~~
Lic. Eunice Isabel Rodríguez
VII Regidora

~~[Signature]~~
Sr. German René Hernández
VIII Regidor



~~[Signature]~~
Martha Divina Méndez
Secretaria Municipal